



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 19 diecinueve de febrero de 2020 dos mil veinte.

Se da cuenta del oficio de fecha diecisiete de febrero del año en curso, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por María de la Luz Hernández Quezada, en su carácter de Presidenta del Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, consistente en una foja útil, mediante el cual anexa copias certificadas de las constancias de notificación del acuerdo de fecha cinco de febrero de dos mil veinte recaído al expediente QO/HGO/03/2020; relativas al citatorio y cédula de notificación, constantes en dos fojas útiles.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Se tiene por recibido el oficio de cuenta y los anexos que se acompañan, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. - En consecuencia, se tiene al Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática; dando cumplimiento al requerimiento señalado en el punto TERCERO del proveído de fecha diecisiete de febrero de la presente anualidad, dejando sin efecto el apercibimiento decretado.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Mónica Patricia Mixtega Trejo, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Diana Jeanethe Rodríguez López, quien autentica y **DA FE.**

